



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

Nº 056-2010-MIMDES

Lima, 28 ENE. 2010

Vistos el Informe Nº 07-2010-MIMDES/OGA-OL de la Oficina de Logística y la Nota Nº 041-2010-MIMDES/OGA de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 078-2009, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de julio de 2009, el Poder Ejecutivo ha establecido normas transitorias destinadas a otorgar condiciones especiales para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras a cargo de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en el marco del Plan de Estímulo Económico, cuyo propósito es mantener el dinamismo de la economía a través del fomento del empleo, así como la inversión en infraestructura y servicios públicos, que permitan mejorar, por un lado, el nivel de vida de la población y, por el otro, fomentar y mantener el aparato productivo nacional y la generación de oportunidades, principalmente en las zonas caracterizadas por la presencia de indicadores adversos, tales como la pobreza y la desnutrición;

Que, el citado Plan de Estímulo Económico está ligado a la estrategia que ha adoptado el Gobierno Nacional en las contrataciones públicas y en la utilización eficiente de los recursos públicos a efectos de priorizar aquellos donde se genera un impacto importante en el crecimiento de la economía y el empleo, así como canalizarlos por medio de mecanismos que permitan de forma eficiente llegar al resultado esperado;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del precitado Decreto de Urgencia prevé que la relación de los bienes, servicios y obras a ser contratados, incluida la contratación de servicios de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos, será aprobada mediante resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo de Directorio, Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda;

Que, mediante Nota Nº 041-2010-MIMDES/OGA, la Oficina General de Administración, contando con la propuesta efectuada por la Oficina de Logística, ha solicitado se apruebe la relación de bienes a ser contratados bajo los alcances del Decreto de Urgencia Nº 078-2009, los mismos que corresponden a los procesos de selección previstos en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 007-2010-MIMDES/SG del 20 de enero de 2010, y que son las Adjudicaciones Directas Públicas para la adquisición de útiles y materiales de oficina y la adquisición



LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

de material y accesorios para procesamiento automático de datos, cuyos Números de Referencia son 28 y 30, respectivamente;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto por el cual se apruebe la relación de bienes a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 078-2009;

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 078-2009, el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, la Ley N° 27793 – Ley de Organización y Funciones del MIMDES y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la relación de bienes a ser contratados bajo los alcances del Decreto de Urgencia N° 078-2009, correspondientes a los procesos que selección contenidos en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010, con Números de Referencia 28 y 30, respectivamente, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Secretaría General N° 007-2010-MIMDES/SG, según el siguiente detalle:

- | |
|--|
| 1. Adjudicación Directa Pública para la adquisición de útiles y materiales de oficina. |
| 2. Adjudicación Directa Pública para la adquisición de material y accesorios para procesamiento automático de datos. |

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del MIMDES (www.mimdes.gob.pe) al día siguiente de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

NIDIA VILCHEZ YUCRA
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

